

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 137

V I S T O:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: COINAUTO S.A. CUIT N° 30-67454952-7; CONTROL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.R.L. CUIT N° 30-70761757-4; GANI S.A. CUIT N° 30-60617217-2; IMPEX ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-68229140-7; PROPATO HNOS. S.A.I.C. CUIT N° 30-55425869-3; ZZ GROUP S.A. CUIT N° 30-70969094-5.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la

presente, a la siguiente firma: GRUPO CORPORATIVO S.A. CUIT N° 30-70917171-9.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 8893 Jul. 10 Jul. 11

DISPOSICIÓN N° 138

V I S T O:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTION
DE BIENES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "SISTEMAS Y EQUIPOS PARA LA SALUD" de MASCIMO JOSE LUIS CUIT Nº 20-04692647-2; MASTER CLEAN S.R.L. CUIT Nº 30-68469926-8; TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-55449610-1; "TRANSPORTE VIOLETA" de VIDOLINI ANIBAL OSCAR CUIT Nº 20-16612980-0.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 8894 Jul. 10 Jul. 11
